

# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

03

08

20

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7137/2020**

NOMBRE: Bloque Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe las medidas necesarias para resolver los actos de violencia e Inseguridad que ocurren en nuestra ciudad.

INICIADO: 03/08/2020 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

OBSERVACIONES:

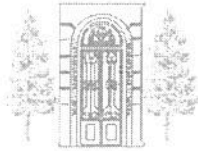
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## **VISTO:**

La Ley Provincial N° 12.734, Código Procesal Penal de Santa Fe,

La Ley Provincial N° 13.013; Ley de creación del Ministerio Público de la Acusación,

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Ordenanza N° 1865/09 Creación Comisión de Apoyo a la Seguridad,

La Ordenanza N° 2176/2014, de Declaración de Emergencia en Seguridad Pública

La Ordenanza N° 2179/2014 Creación de la delegación oficial de la justicia provincial para el funcionamiento de un Fiscal del Ministerio Público de la Acusación,

La Ordenanza N° 2.226/2014, Creación del Sistema Municipal de alertas de seguridad y emergencias y:

## **CONSIDERANDO:**

Que la ciudad viene sufriendo muchos hechos de inseguridad, y a esto se le suman balaceras a viviendas particulares y además persecuciones que terminan con víctimas fatales.

Que los vecinos constantemente nos transmiten su preocupación por la permanente ola de robos que se suceden en cada rincón de la ciudad.

Que todos los días leemos en las noticias locales que hubo balaceras y hechos de graves de inseguridad, como por ejemplo robo a comercios, remiseros, etc.

Que los vecinos ya no pueden circular tranquilamente por los barrios de la ciudad, además se trasladan muy temprano, para ir a sus lugares de trabajo los que les causa preocupación y temor el salir de sus hogares, porque se sienten desprotegidos al igual cuando deben volver de noche a sus domicilios.

Que sería conveniente incrementar los patrullajes y solicitar más efectivos policiales en los barrios de Villa Gobernador Gálvez, para evitar estos tipos de hechos de violencia.



Que el municipio debe accionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para que se realicen acciones en mérito de resolver el GRAVISIMO estado de inseguridad que se encuentra sumergida nuestra población, con carácter de URGENCIA

Que es deber del municipio gestionar ante la autoridad competente en materia de seguridad, para que mediante el Inspector de Zona se optimicen esquemas de patrullaje a fin de evitar y prevenir estos actos que tienden a interferir en la Seguridad Pública de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:


**DECRETO**

ART 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda gestione ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, las medidas necesarias, para resolver los actos de violencia e inseguridad que ocurren en nuestra ciudad en un plazo de 15 días.

ART 2º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este cuerpo un informe detallando lo actuado en concierne a lo solicitado en un plazo improrrogable de 15 días .

ART 3º) Dé forma.

Dado en sala del Bloque JUNTOS por el CAMBIO, a los 3 días del mes de agosto del 2020.

  
Cristina Cuevas .

CONCEJO DELIBERANTE	
N.º MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
03/08/2020	
Anotado por	LAURA
Archivado por	

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE